



Tema 2

Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)

Tema 2: Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)

La **Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)** se aprobó el 28 de julio de 2023 y, con ello, se consolidó un instrumento de política pública por el cual se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables para alcanzar la transformación digital del país.

En el tema 2, se aborda todo lo relacionado a la PNTD, el contexto en el que surge, los ámbitos con los que se relaciona, qué entes rectores velan por su adecuada ejecución y despliegue; así como la revisión de sus principales componentes.



Logro de aprendizaje:

Reconocer los principales conceptos, componentes, objetivos y beneficios de la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), en el marco del proceso nacional de transformación digital, con la finalidad de impulsar el incremento del ejercicio de la ciudadanía digital en el país.



Contenidos:

- 2.1. Contexto en el que surge la PNTD
- 2.2. Gobernanza digital en la PNTD
- 2.3. Principales componentes de la PNTD

2.1. Contexto en el que surge la PNTD

Mediante el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, el 28 de julio de 2023 se aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

Sin duda, la promulgación de esta política representa un **hito medular** para conducir orgánicamente los esfuerzos del gobierno para forjar un Perú digital y determinar aspectos como lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables, con el objetivo de desarrollar la transformación digital del país.

Es preciso indicar que el gobierno peruano viene impulsando la transformación digital en las últimas dos décadas y la PNTD se suma a un conjunto de estrategias, lineamientos, reglamentos, directivas, guías y normativa en general aprobadas en este tiempo.



SABÍAS QUE...

La PNTD se enmarca en la política de **Estado N.º 35 del Acuerdo Nacional, relativa a la Sociedad de la información y del conocimiento**. Esta política no es un documento aislado; es un instrumento de política pública que articula actividades y servicios tanto de la **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros** como de los distintos sectores (educación, telecomunicaciones, producción, etc.) para alcanzar el cambio organizativo y cultural que permita una verdadera transformación digital con valor público para la ciudadanía.

La consolidación y publicación de la PNTD surge como respuesta a la identificación de un problema de alcance nacional: **el bajo ejercicio de la ciudadanía digital**.

Esta situación limita el ejercicio de deberes y derechos en el entorno digital.

En este sentido, resulta valioso iniciar este tema con la identificación de algunos antecedentes contextuales clave que fueron abriendo camino para consolidar la PNTD.

¿En qué contexto surge la PNTD?

2.1.1. Un contexto de desigualdad digital y falta de acceso a servicios digitales

Es necesario tener en cuenta que la desigualdad digital y la falta de acceso a servicios digitales en el Perú no solo afectan el crecimiento económico de una localidad o región, sino que, también impactan en la calidad de vida de cada ciudadano, pues limitan su acceso a la educación, a la salud y a la comunicación.

Esta realidad se evidenció aún más en tiempos de pandemia (2021-2022), período en el que se reportaron diversos eventos que abrieron camino para priorizar la transformación digital en el Perú.

A continuación, se señala los antecedentes de la PNTD:

A Uso de trámites en línea

El estudio denominado *Servicios públicos y gobierno digital durante la pandemia* (BID, 2021) revela que el Perú, en comparación con otros países de la región, experimentó el **mayor crecimiento en cuanto a la proporción de personas que realizaron parcial o totalmente su último trámite en línea**: el indicador incrementó del 28 % (antes del COVID-19) al 61 % (durante el COVID-19), una muestra de la rápida adopción de tecnologías digitales en el país.

B Transformación digital acelerada

Durante la *Agenda de Davos del 2022*, organizada por el Foro Económico Mundial, se llevó a cabo una mesa de debate y reflexión titulada “Cooperación tecnológica en la Cuarta Revolución Industrial” (WEF, 2022), en el que se destaca principalmente que:

- Las tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial y su uso ético han dado lugar a avances transformadores en numerosos ámbitos.
- La transformación digital y los cambios culturales necesarios para garantizar su éxito son procesos que involucran múltiples etapas y requieren una planificación y supervisión exhaustivas.

En este sentido, se resalta que es particularmente importante la **cooperación tecnológica**, puesto que la pandemia ha impulsado una dependencia tecnológica que ha provocado desequilibrios en su desarrollo, ya que con ella “hubo un salto de 5 a 7 años en lo que respecta a la transformación digital”.

C América Latina no puede permitirse una transformación digital excluyente

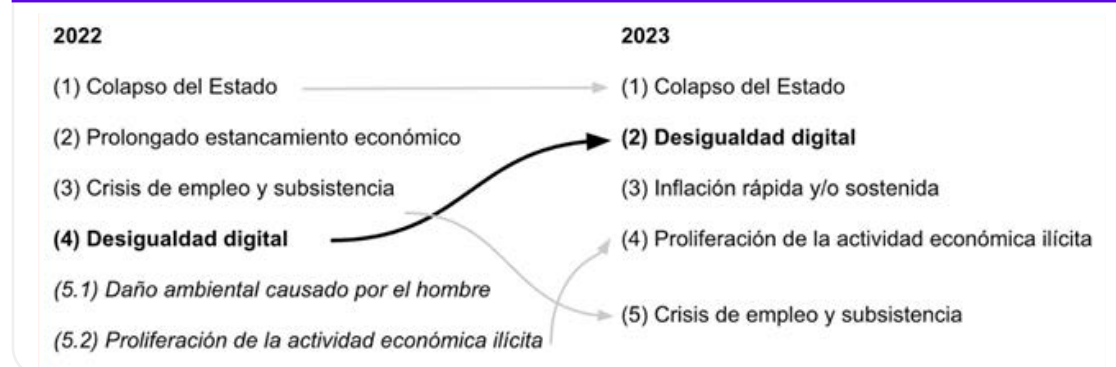
La *Guía de Transformación Digital del Gobierno del Banco Interamericano de Desarrollo* (BID, 2022) indica que el gran peligro de la transformación digital es que pueda aumentar las brechas existentes en la sociedad, ya sea en términos de ingreso, género, edad, etnia, ubicación u otras. Además, esta guía precisa que América Latina es la región más desigual del mundo, por lo que no se debe permitir una transformación digital excluyente en la región. La transformación digital debe convertirse en un habilitador fundamental de inclusión social y de la política pública en favor de la ciudadanía.

D Riesgos de corto plazo para el Perú

En el Reporte de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial (WEF, 2022-2023) se detalla la evolución de riesgos de corto plazo para el Perú.

El segundo mayor riesgo de corto plazo identificado, que podría convertirse en una amenaza para el país en los próximos dos años, es el riesgo de “desigualdad digital y falta de acceso a los servicios digitales”.

Gráfico N° 4: Evolución de riesgos de corto plazo para el Perú 2022-2023



Fuente: Reporte de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial (WEF, 2022-2023)

En este gráfico, es posible observar cómo la desigualdad digital ocupaba el cuarto lugar en el 2022; mientras que en el 2023 este riesgo subió a un segundo lugar; por encima de la crisis de empleo y subsistencia. Lo que evidencia la necesidad imperiosa de consolidar una política que contribuya a reducir este riesgo.

E La transformación digital se ha vuelto omnipresente

La transformación digital es demandada en la sociedad y la economía la necesita. La posibilidad de acceder a servicios digitales inclusivos y seguros, sin restricciones horarias y desde cualquier lugar, resulta una iniciativa natural en el camino hacia un país más equitativo.

En esa línea, se hace evidente que es necesario **construir sobre los avances en materia de transformación digital**, lo que implica un trabajo en conjunto de todos los actores involucrados y requiere de un enfoque holístico.

Otro aspecto importante de la PNTD es impulsar la mejora de la gestión pública con base en los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales y los datos.

IMPORTANTE

Cualquier estrategia que se adopte para lograr la transformación digital, **debe partir de las personas** como célula fundamental del proceso transformador, como testigos y protagonistas, y como factor clave para lograr el desarrollo sostenible del proceso de transformación digital del país.

2.1.2. Datos relacionados a la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) en el Perú

A continuación, se revisan algunos datos de impacto que reflejan la importancia de la Política Nacional de Transformación Digital:

- La transformación digital en Perú generaría un impacto económico de 76 000 millones de dólares para 2030 (COMEX, 2020).
- Si para el 2030, América Latina y el Caribe pueden cerrar la brecha digital, el producto bruto interno de la región crecería unos tres puntos porcentuales más al año. Se generaría 700 000 millones de dólares de crecimiento de actividad económica y alrededor de 400 000 nuevos puestos de trabajo anuales en la región (CAF, 2020).
- Según el Foro Económico Mundial, el 67% de las tareas repetitivas y manuales, como el procesamiento de información y datos, y alrededor del 60% de las tareas que implican trabajo físico estarán automatizadas para el 2025 (WEF, 2020).

2.2. Gobernanza digital en la PNTD

En este apartado se exploran las normas y leyes vigentes que permiten profundizar la noción de gobernanza digital. Con ello, se logra una mayor comprensión de la base normativa sobre la cual se fundamenta la formulación y alcance de la PNTD.

Para fines prácticos de este curso, se priorizan los siguientes ámbitos:



Sobre estos ámbitos la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), tiene rectoría.

2.2.1. Rectoría en gobierno digital, transformación digital y confianza digital

En este apartado se revisan las principales normas vigentes con rango de Ley, sobre las cuales se fundamenta la formulación y alcance de la Política Nacional de Transformación Digital.

A Rectoría en gobierno digital

- **Entidad rectora:** PCM a través de la SGTD
- **Normativa:** Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM
- **Fecha de promulgación:** 13/09/2018
- **Objetivo:** Establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

**B Rectoría en transformación digital**

- **Entidad rectora:** PCM a través de la SGTD, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD)
- **Normativa:** Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM
- **Fecha de promulgación:** 09/01/2020
- **Objetivos:**
 - Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto.
 - Fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general.
 - Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos.
 - Promover la economía digital, la competitividad, la productividad y la inclusión financiera en una sociedad digital.
 - Fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital fomentando la seguridad, transparencia, protección de datos personales y gestión ética de las tecnologías en el entorno digital para la sostenibilidad, prosperidad y bienestar social y económico del país.

C Rectoría en confianza digital

- **Entidad rectora:** PCM a través de la SGTD
- **Normativa:** Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y se disponen medidas para su fortalecimiento
- **Fecha de promulgación:** 09/01/2020
- **Objetivo:** Establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional.

Cada uno de los ámbitos revisados, contempla diversas materias. A continuación, se precisan aquellas relacionadas al ámbito de la transformación digital:

Materias de la transformación digital

- **Normativa:** Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020
- **Fecha de promulgación:** 25/09/2021
- **Objetivo:** Dispone que el Sistema Nacional de Transformación Digital comprende, de manera no limitativa, las siguientes materias:



Todas aquellas materias que tengan un impacto en el proceso de transformación digital del país, conforme al marco legal vigente.



2.2.2. Definición, alineamiento estratégico y aprobación de la PNTD

a. ¿Qué es transformación digital?

Es un proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que fomenta el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas (Decreto de Urgencia N° 006-2020).

● RECUERDA...

El concepto de **transformación digital** no solo se limita a la implementación de tecnologías, sino que implica un enfoque estratégico y de cambio cultural para producir los efectos descritos en su definición. Por lo tanto, es necesario ampliar la comprensión de la transformación digital más allá de una visión estrecha basada únicamente en tecnologías digitales; limitar su concepto es un paradigma que debe ser superado.

b. ¿Qué es la Política Nacional de Transformación Digital?

Es el instrumento de política pública en el que se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables para alcanzar la transformación digital del país. Asimismo, orienta la agenda digital del país en concordancia con las agendas digitales internacionales (Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital)



IMPORTANTE

El Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital establece que la Política Nacional de Transformación Digital es uno de los seis instrumentos estratégicos del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Estos instrumentos, interrelacionados entre sí, guían, orientan, impulsan y promueven tanto la actuación del Sistema como la transformación digital del país. Y son los siguientes:

- a) Política Nacional de Transformación Digital
- b) Estrategias Nacionales para la Transformación Digital
- c) Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital
- d) Red Nacional de Innovadores Digitales
- e) Índice de Innovación Digital
- f) Observatorio Nacional de Ciudadanía Digital

c. ¿Cuál es la relevancia de la PNTD en el desarrollo nacional?

La relevancia de esta política se evidencia en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, que es el documento que señala los objetivos y lineamientos estratégicos del país para alcanzar su desarrollo. Este documento contempla a la **transformación digital** a través de:

Lineamiento de política N°4

“Acelerar la transformación digital para la generación de valor en la sociedad”, el cual constituye uno de los nueve grandes ejes que orientan y definen las acciones del Estado y la sociedad para alcanzar los Objetivos Nacionales del PEDN.

Objetivo Nacional N°3

“Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la **transformación digital** del país”.

Objetivo Nacional N°4

“Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones”.

Esto responde a las Políticas de Estado, la Visión de País al 2050 y las megatendencias de innovación y desarrollo tecnológico asociadas a los avances en la convergencia tecnológica, los avances en la conectividad, así como en los cambios en el mundo del trabajo y la interacción social general.

SABÍAS QUE...

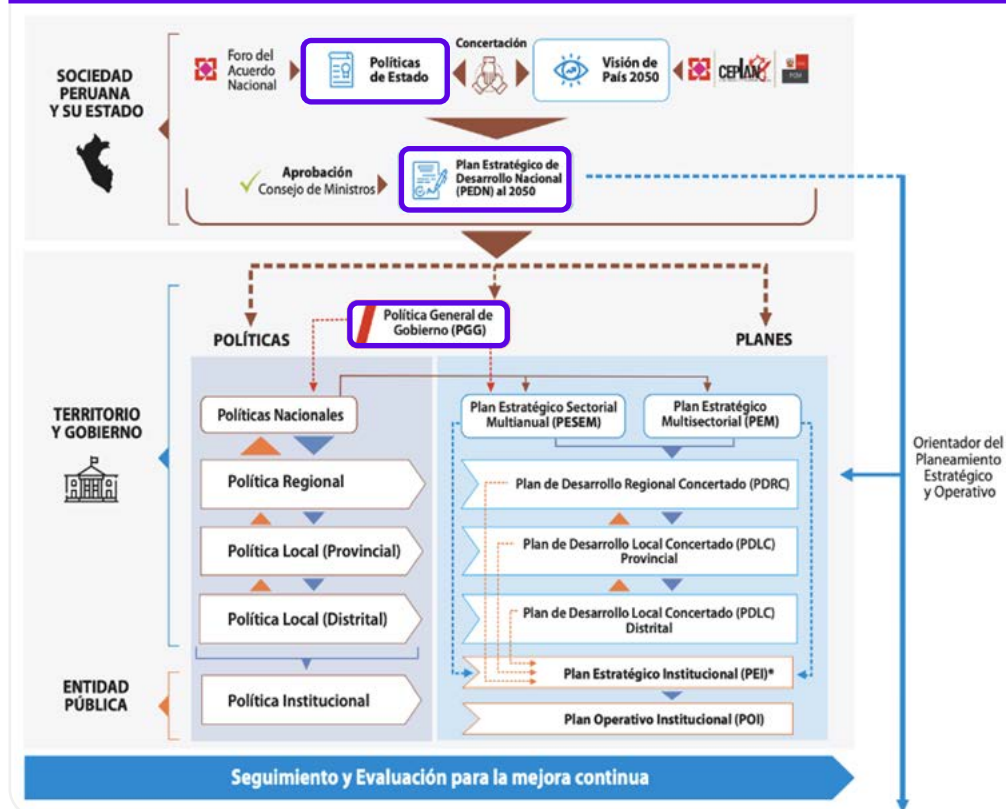
El Perú **es el único país en la región que tiene como objetivo estratégico nacional el tema de Transformación digital** (CEPLAN, 2023).

d. Alineamiento estratégico de la PNTD

La PNTD se encuentra alineada estratégicamente a estas normas:

1. **Política de Estado N° 35 del Acuerdo Nacional** “Sociedad de la información y sociedad del conocimiento”.
2. **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN 2050)** a través del Lineamiento de Política N°4 y los Objetivos Nacionales N° 3 y N°4.
3. **Política General de Gobierno**, que establece en su Quinta Disposición Complementaria Final que las entidades públicas hacen uso intensivo de las tecnologías digitales y datos para el cumplimiento de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, en el marco del proceso nacional de transformación digital.

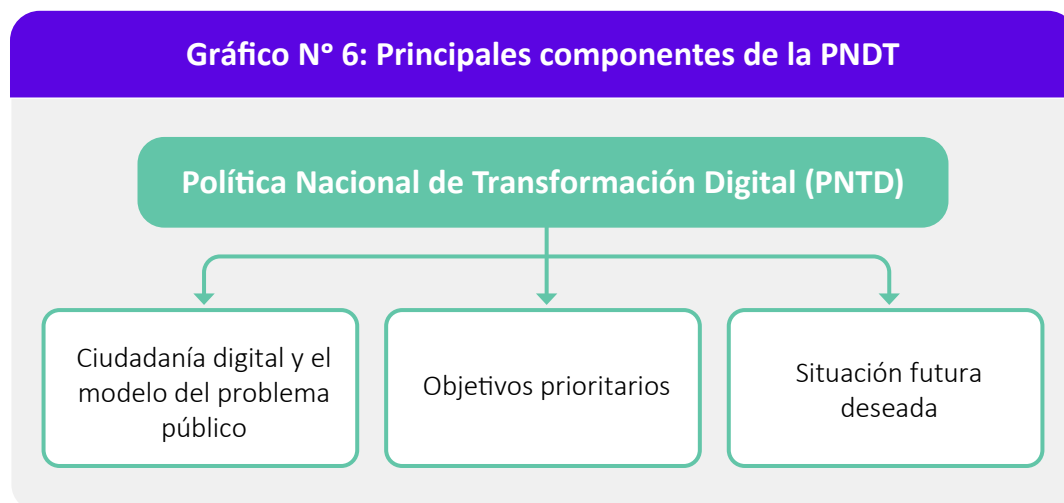
Gráfico N° 5: Alineamiento estratégico de la PNTD



Fuente: Versión modificada de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD.
Elaboración: CEPLAN

2.3. Principales componentes de la PNTD

Se inicia este apartado considerando que la estructura de la PNTD cuenta con los siguientes componentes:



Fuente: Elaboración propia

El análisis de estos componentes permite comprender el problema público (causas y efectos) que aborda la PNTD, así como determinar el nivel del ejercicio de la ciudadanía digital por persona.

2.3.1. Ciudadanía digital y el modelo del problema público

a. ¿Qué es la ciudadanía digital?

Es la capacidad de las personas para desarrollarse a nivel integral en el entorno digital, lo cual involucra el ejercicio de una serie de capacidades, como se muestra en el siguiente gráfico:



Adaptado de: Decreto Supremo N°157-2021-PCM

b. ¿Cómo se mide la ciudadanía digital?

Estas mediciones se realizan a través de encuestas, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), que evalúa con frecuencia trimestral el acceso y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares. Cabe destacar que, en este caso, la variable de interés es el nivel del ejercicio de ciudadanía digital *per cápita*.

c. ¿Por qué es importante medir la ciudadanía digital?

La medición y seguimiento del ejercicio de la ciudadanía digital permite comprender **cómo evoluciona la capacidad de las personas** para desarrollarse a nivel integral en el entorno digital, acorde a la normativa vigente.

d. ¿Cuál es el problema público que aborda la PNTD?

El problema público es enunciado como el **“Bajo ejercicio de la ciudadanía digital”**, que se puede explicar a partir de los resultados de la ENAH.

SABÍAS QUE...

EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DIGITAL REGISTRA UN INCREMENTO LIMITADO

La evolución de la ciudadanía digital *per cápita* ha experimentado un incremento, pasando de 1.037 en 2015 a 1.755 en 2020. Esto significa que, en promedio, una persona ejercía 1.037 capacidades digitales de un total de 8 posibles en 2015; mientras que, en 2020, una persona en promedio ejercía 1.755 capacidades digitales de los 8 potenciales.

Ciudadanía digital *per cápita*



e. ¿Cuáles son las causas del bajo ejercicio de la ciudadanía digital?

Existen 5 causas directas y 1 indirecta:

Causas directas:

- Ineficiente o inexistente calidad en el servicio de conectividad.
- Incipiente vinculación de la economía digital en la reactivación y competitividad de los procesos productivos.
- Pocos servicios digitales en la administración pública empáticos con la ciudadanía.
- Débil impulso del talento digital de las personas.
- Limitado desarrollo de la seguridad y confianza digital en la sociedad.

Causa indirecta (común a todas las causas directas)

- Una incipiente cultura ciudadana para la innovación y la gestión ética e inteligente de los datos, de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial.

f. ¿Cuáles son los efectos del problema público señalado: Bajo ejercicio de la ciudadanía digital ?

Se pueden identificar siete efectos de este problema público:

1. Limita el ejercicio de derechos
2. Debilita la participación ciudadana
3. Debilita la transparencia
4. Dificulta la inclusión social
5. Obstaculiza el diálogo intercultural
6. Limita la eficiencia de las empresas
7. Limita y restringe el acceso de la ciudadanía a herramientas necesarias para su desarrollo integral e impide la retroalimentación que su uso genera en las competencias digitales ciudadanas.

El problema público, las causas y los efectos han sido organizados en el siguiente gráfico:



Fuente: SGTD (2022)

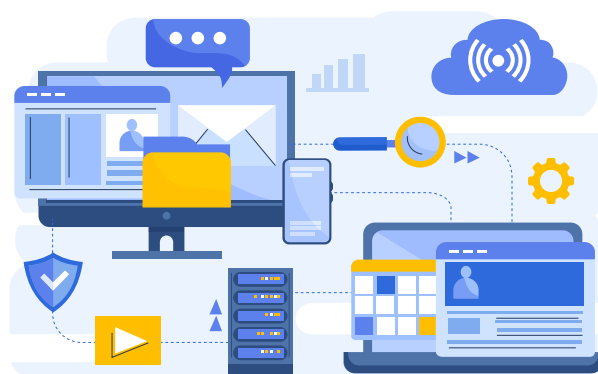
2.3.2. Objetivos prioritarios

Dentro de la PNTD se precisan los objetivos prioritarios que buscan establecer las condiciones de cambio necesarias para incrementar el ejercicio de la ciudadanía digital en el Perú.

a. ¿Qué buscan los Objetivos Prioritarios?

El problema público que aborda la PNTD es el del “bajo ejercicio de ciudadanía digital”.

Para responder a este problema público se han formulado 6 objetivos prioritarios que precisan de un adecuado direccionamiento del sector público y el involucramiento de todos los actores (sector privado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general).



En estos objetivos se plantean las condiciones de cambio con las que se podrá incrementar el ejercicio de la ciudadanía digital y, en consecuencia, el empoderamiento de la ciudadanía para el ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo así, al desarrollo y estabilidad económica y productiva del país.



b. ¿Cuáles son los Objetivos Prioritarios (OP) en la PNTD?

Tabla N°1: Objetivos prioritarios en la PNTD	
Objetivo prioritario	Descripción
OP1: Conectividad digital	Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas. Objetivo que se enfoca en desplegar acciones para garantizar el acceso al entorno digital y busca impactar en la calidad del servicio y la conexión a internet. Se prioriza inclusión digital, poblaciones en especial necesidad de protección, género, lengua materna o discapacidad.
OP2: Economía digital	Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país. Objetivo que impacta en las pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales y productivos del país, y se enfoca en garantizar la inclusión financiera digital, incrementar mecanismos de pagos digitales y la transformación digital de las mipymes en el país.
OP3: Gobierno digital	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía. Objetivo que apunta a la provisión de servicios digitales empáticos y predictivos para la ciudadanía y se enfoca en incrementar la interacción de las personas con las entidades públicas.
OP4: Talento digital	Fortalecer el talento digital en todas las personas. Objetivo que se enfoca en el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades digitales y de innovación con énfasis en personas en condición de riesgo y mujeres en tecnología.
OP5: Confianza digital	Garantizar la seguridad y confianza digital en el país. Objetivo que se enfoca en fortalecer las capacidades del país en identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital y tiene un especial énfasis en protección de niños, niñas y adolescentes de riesgos digitales.
OP6: Innovación digital	Garantizar el aprovechamiento y el uso ético de las tecnologías exponenciales en la sociedad. Objetivo que se enfoca en impulsar la innovación digital y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, internet de las cosas, impresión 3D entre otras tecnologías en la sociedad.

Fuente: Política Nacional de Transformación Digital al 2030

• ¿Cómo se cumplen los Objetivos Prioritarios?

Los objetivos prioritarios y sus lineamientos de acción se operativizan a través de servicios. La PNTD ha definido un total de 82 servicios. Además, para cada servicio se han establecido sus estándares de cumplimiento, indicadores de cobertura y calidad, así como las actividades operativas que se rigen por una lógica de proceso y que definen la provisión de estos servicios.



Fuente: Política Nacional de Transformación Digital al 2030

2.3.3. Situación futura deseada

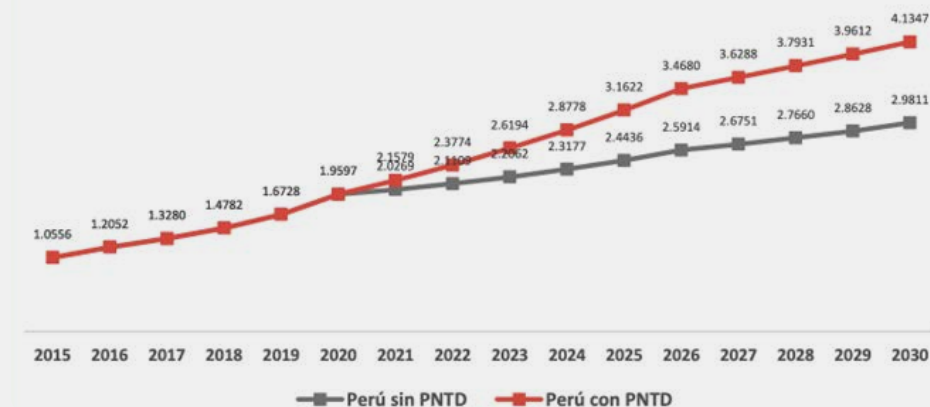
En este apartado se presenta cómo se está planificando que la PNTD influya en el ejercicio de la ciudadanía digital *per cápita* dentro del periodo establecido, es decir, cuál es la meta respecto al problema público identificado.

Tabla N°2: Meta de la PNTD respecto al problema público identificado	
 Impacto de la PNTD en el problema público	 ¿Qué ocurriría con el ejercicio de la ciudadanía digital sin la PNTD?
Recordemos que, en 2020, una persona ejercía en promedio 1.75 de las 8 capacidades digitales potenciales. Con la PNTD, se aspira a que, para 2030, se duplique este ejercicio de ciudadanía digital per cápita, alcanzando 4 capacidades o libertades digitales en la población mayor de 6 años.	Según proyecciones basadas en la medición histórica disponible de 2015 a 2020 (ENAH0), sin la implementación del instrumento, se alcanzaría un promedio de 2.9811 capacidades digitales ejercidas por persona para 2030. Sin embargo, con la aplicación de la Política Nacional de Transformación Digital, la situación futura deseada sería de 4.1347 capacidades o libertades en el contexto de la ciudadanía digital.

Fuente: Política Nacional de Transformación Digital al 2030



**Gráfico N° 10: Ciudadanía Digital 2015-2019, 2020.
Proyección 2020-2030:**



Fuente: SGTD (2023)

2.3.4. Seguimiento y evaluación

¿Quién se encarga del seguimiento y evaluación?

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, se encarga del seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

Esta actividad se realiza de conformidad con las pautas metodológicas que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en materia de seguimiento y evaluación de políticas, y aquellas que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, considere pertinentes (Decreto Supremo N°085-2023-PCM).

El proceso de seguimiento y evaluación de la PNTD es acompañado y asistido por la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)** o la que haga sus veces en la **Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)**, como encargada de la conducción del proceso de evaluación de las políticas públicas del sector y en su condición de integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), cumpliendo así con los objetivos, lineamientos y directivas que emita el CEPLAN para tal fin. El responsable técnico del seguimiento y evaluación de la PNTD es la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la PCM.

Asimismo, la SGTD reporta semestralmente al Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo, los avances en la implementación de la política, en el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM.



Resumen

POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PNTD)

01 PROBLEMA PÚBLICO QUE BUSCA RESOLVER



02 ENTIDAD RECTORA



Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)



Cualquier estrategia que se adopte para lograr la transformación digital debe estar centrada en...

PERSONAS

como célula fundamental del proceso transformador



03 INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS

El Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital establece que la Política Nacional de Transformación Digital es uno de los seis instrumentos estratégicos del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Estos instrumentos, interrelacionados entre sí, guían, orientan, impulsan y promueven tanto la actuación del **Sistema como la transformación digital del país.**

- a) Política Nacional de Transformación Digital
- b) Estrategias Nacionales para la Transformación Digital
- c) Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital
- d) Red Nacional de Innovadores Digitales
- e) Índice de Innovación Digital
- f) Observatorio Nacional de Ciudadanía Digital

04 DEFINICIONES CLAVE

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que fomenta el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

PNTD

Instrumento de política pública en el que se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables para alcanzar la transformación digital del país. Asimismo, orienta la agenda digital del país en concordancia con las agendas digitales internacionales

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Capacidad de las personas para desarrollarse a nivel integral en el entorno digital, lo que involucra el ejercicio de 8 capacidades o libertades:



Desarrollar competencias digitales



Realizar trámites con entidades públicas y organizaciones del sector privado



Vender productos o servicios a través del comercio electrónico



Comprar productos o servicios a través del comercio electrónico



Realizar actividades de entretenimiento



Comunicarse mediante diversas plataformas o aplicaciones



Buscar y obtener información en Internet



05 INTEGRANTES DEL SNTD



Sector
público



Sector
público



Ciudadanía



Academia
(instituciones
educativas
del educación
superior)



Sociedad
civil
organizada

05 PRINCIPALES COMPONENTES

- OP1: Conectividad digital
- OP2: Economía digital
- OP3: Gobierno digital
- OP4: Talento digital
- OP5: Confianza digital
- OP6: Innovación digital

